ACTUALIZACIÓN DE VALOR DEL CONTRATO - PLATAFORMA SECOP II DEL CONTRATO

Los parágrafos séptimo y octavo de la cláusula **3). "Forma de Pago"** del anexo de Cláusulas Contractuales del contrato CCE-125-2026 que señalan respectivamente:

" *(…)* ***PARÁGRAFO SÉPTIMO:*** *Una vez realizado el primer pago del contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados del Registro Presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General; conforme al informe de ejecución presentado por parte del supervisor*

PARÁGRAFO OCTAVO: *Realizadas las liberaciones respectivas, el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General informará a la dependencia correspondiente y al Grupo Interno de Gestión Contractual para la modificación del valor total del contrato en la plataforma SECOP II. (…)"*

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General informó que, de conformidad con el informe de supervisión correspondiente al periodo de enero de 2026, procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado correspondiente al primer pago del contrato CCE-125-2026, una vez se refleje la modificación de actualización de valor del contrato en la plataforma Secop II.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo indicado en los parágrafos antes transcritos, se hace necesario realizar la actualización del valor final del contrato CCE-125-2026, así:

Modificación del "Valor del Contrato": El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC/TE ($ 63.799.994)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Elaboró:	Katherine Aya Maldonado–Contratista GIT CyA
Revisó:	María del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora GIT CyA
aprobó:	Ana María Tolosa Rico– Secretaria General ANCP-CCE.

Anexos.